



Resolución de Secretaría General

N° 110 -2014-PROMPERU/SG

Lima, 11 de junio 2014.

Visto, el Memorandum N° 147-2014-PROMPERU/SG-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 2° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERU es un organismo público técnico especializado, competente de proponer y ejecutar los planes y estrategias de promoción de bienes y servicios exportables, así como de turismo interno y receptivo promoviendo y difundiendo la imagen del Perú en materia turística y de exportaciones, de conformidad con la política y objetivos sectoriales;

Que, según la Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, según el documento citado en el visto, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Procedimiento de Transferencia Documental al Archivo Central de PROMPERU, y el Procedimiento de Solicitud y Atención de Servicios Archivísticos, los mismos que han sido elaborados en coordinación con la Oficina General de Administración;

Que, resulta necesario aprobar los documentos citados en el considerando precedente, con la finalidad de garantizar la preservación, conservación y acceso a los documentos archivísticos de PROMPERU;

De conformidad con lo dispuesto en el inciso g) del artículo 10° de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de PROMPERU, el inciso g) del artículo 12° del Reglamento de Organización y Funciones PROMPERU, aprobado por Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR, la Septuagésima Quinta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 y la Resolución Ministerial N° 004-2014-MINCETUR;

Con la visación de la Oficina General de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar los siguientes procedimientos:

1. Procedimiento de transferencia documental al archivo central de PROMPERU, que en once (11) folios forma parte de la presente Resolución.
2. Procedimiento de solicitud y atención de servicio archivísticos, que en siete (07) folios forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Encargar al responsable de la actualización de la información del Portal de Transparencia la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ www.promperu.gob.pe, dentro de los cinco (5) días calendario contados a partir del día siguiente de su notificación.

Regístrese y comuníquese



Aracelly Laca Ramos

ARAGELLY LACA RAMOS
SECRETARIA GENERAL (e)

